



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.729 del 05 de mayo 2026 -

Pág.1

RESOLUCIÓN N° 153/26

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/26 – ID 478685 - SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN, AL ING. RICARDO RESQUIN ÁVALOS.-----

VISTOS: El Interno CE N° 03/26 del 29 de abril de 2026 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 009/26 del 04 de mayo de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; -----

CONSIDERANDO: Que, según Resolución N° 055/26 del 23 de febrero de 2026, se autorizó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/26 para el SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN; -----

Que, por Interno UOC N° 009/26, se presentan los antecedentes para la provisión citada precedentemente;-----

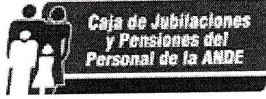
Que, la apertura de sobres se realizó el 28 de abril de 2026, en la que fue recibida una oferta, correspondiente a la firma ING. RICARDO RESQUIN ÁVALOS quedando la misma asentada en el Acta correspondiente;-----

Que, se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de dicha oferta por parte de la Comisión Evaluadora, en el que se recomienda la adjudicación a la firma ING. RICARDO RESQUIN ÁVALOS, que cumple con los requisitos sustanciales, de capacidad técnica y de experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; -----

Que, conforme al Art. 59 de la Ley N°7021/22, en concordancia con el Art. 102 del Decreto N°2264/24 la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;-----

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 269 “SERVICIOS NO PERSONALES”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/26 del 24 de febrero de 2026; Por tanto, en uso de sus atribuciones,



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.729 del 05 de mayo 2026 -

Pág.2

RESOLUCIÓN N° 153/26

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/26 ID 478685 - SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN, al ING. RICARDO RESQUIN ÁVALOS, por la suma total de Gs. 29.900.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos mil) IVA incluido.-----
- 2° Designar como Administradora del Contrato a la funcionaria Yolanda Patricia Palma Rejala, C.I. N° 4.711.947, del Departamento Administrativo.-----
- 3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 4° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

FDO: Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro


Ing. Gloria R. Sosa Vázquez
Secretaría General